INFORME DE SUPERVISIÓN No 02
CONTRATO DE PRESTACIÓN
No. 040-2022

I. DATOS GENERALES

CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUDCON CAMAS DE CANTAGALLO**
NIT.	829.001.887-8
REPRESENTANTE LEGAL	JENNIFER MARCELA MONTEALEGRE TOLOZA.
IDENTIFICACIÓN	1.098.602.286
CONTRATISTA	**EMILIO ALONSO BRITTON BARROS**
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.098.712.659
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA COORDINACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 233 - 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO Y LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MCTE ($11.916.667) COP
PLAZO DE EJECUCIÓN	**4 MESES 23 DÍAS**
FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ MEDIANTE ACTAS PARCIALES, PREVIAS CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTALES A QUE HAYA LUGAR
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CONCAMAS DE CANTAGALLO
CDP	22-00122
RUBROS	B.2.1.03.02 Honorarios Profesionales

II. DATOS PRESUPUESTALES

Concepto	No.	Fecha	Código	Rubro	Fuente	Valor
C.D.P.	22-00122	03-09-2022	B.2.1.03.02	Honorarios profesionales	Recursos Propios	$12.333.333
R.P.	22-00382	10-08-2022	B.2.1.03.02	Honorarios profesionales	Recursos Propios	$11.916.667

III. GARANTÍAS

Powered by CamScanner

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía a que se refiere esa ley. Igualmente, el Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, señala la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa

El 10 de agosto de 2022 se firma acta de inicio del contrato por parte del Representante legal **ADRIANA DEL PILAR CASTAÑEDA DÍAZ** y **HAROLD BARRETO REINEL** delegado como supervisor del contrato.

IV. CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Por parte de la interventoría, se han sustentado acciones de evaluación, seguimiento y control de cada una de las Obligaciones contractuales establecidas en la CLÁUSULA SEGUNDA DEL ANEXO DE **CONDICIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO 040-2022** del 10 de agosto de 2022, y que se detallan a continuación quedan:

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EJECUCIONES CONTRACTUALES
1) Elaborar la Planeación de actividades relacionadas con la Documentación y elaboración de fichas técnicas asistenciales.	Se evidenció la elaboración y ejecución de las actividades relacionada por parte del contratista
2) Revisar y organizar los informes por línea de acción con los soportes requeridos.	Se evidenció la ejecución y elaboración de cada línea de acción requerida
3) Asistir a los comités técnicos convocados por la Secretaria Local de Salud.	Se evidenció la asistencia de comité técnico por parte del contratista
4) Apoyar en la concertación de las actas parciales y liquidación del contrato interadministrativo	Se evidenció el acompañamiento en la realización de ejecución de actas de ejecuciones a la secretaria de salud
5) Realizar la inducción al personal contratado para la ejecución del convenio y realizar los monitoreo que apliquen	Se evidencio por parte del contratista el monitoreo e inducción al personal
6) Apoyar en la coordinación de las actividades de promoción y prevención salud pública, calidad de vida y prevenciones de los riesgos de salud que programe la entidad.	Se evidencio la coordinación de las actividades de promoción y prevención salud pública, calidad de vida y prevenciones de los riesgos
7) Coordinar y realizar seguimiento a las actividades y necesidades del contrato interadministrativo **233-22**, verificando la entrega de la evidencia fotográfica de las actividades realizadas, realizar convocatorias a reunión del equipo de trabajo	Se evidenció el seguimiento a las actividades y necesidades del contrato interadministrativo **233-22**, anexando material fotografico
8) Verificar el cumplimiento del cronograma de actividades	Se evidenció el cumplimiento del cronograma de

Powered by CamScanner

del convenio, recolectar, revisar y consolidar las planillas de asistencia de las actividades, realizar y supervisar las convocatorias	actividades establecido en el contrato interadministrativo 233-2022
9) Coordinar las actividades del recurso humano de apoyo administrativo contratado para el desarrollo del CONTRATO Nº **233-22**, para asegurar la ejecución adecuada.	Se evidenció la coordinación del recurso humano de apoyo administrativo contratado para el desarrollo del CONTRATO Nº **233-22**
10) Verificar que todo el personal del plan de intervenciones colectivas, de acuerdo al cronograma y lineamientos establecidos por la administración PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS cumplan con sus obligaciones contractuales.	Se evidenció el cumplimiento del cronograma de actividades establecido en el contrato interadministrativo 233-2022
11) EL CONTRATISTA, se compromete a presentar mensualmente durante el término de ejecución del contrato los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL).	Se verificó los pagos de aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL).

V. Aportes al sistema de seguridad social

PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	PERIODO DE APORTE DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
8733739	septiembre DE 2022	2022/12/06	$ 306.500

VI. BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	DÉBITOS	CRÉDITOS
VALOR CONTRATO Nº 040-2022	$ 11.916.667	
VALOR ACTA PARCIAL 01		$ 2.500.000
VALOR ACTA PARCIAL 02		$ 2.500.000
VALOR POR EJECUTAR		**$ 6.919.667**
SUMAS IGUALES	$ 11.916.667	**$11.916.667**

VII. CONCLUSIÓN

Una vez revisada la documentación y soportes presentados por EL CONTRATISTA se evidencia cumplimiento del objeto contractual establecidos en **CONTRATO ELECTRÓNICO 040-2022 de fecha 10 de agosto al 09 de septiembre del 2022.** El Supervisor certifica el Cumplimiento del Objeto contractual, así como de las actividades

Powered by CamScanner

que se derivan de este, por lo que considera deben ser cancelado al CONTRATISTA la cuentas de cobro presentadas en la Plataforma del SECOP II, **las vigencias de** 10 de septiembre al 09 de Octubre del 2022 por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)**, correspondientes la ejecución establecido en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cantagallo Bolívar, 06 de diciembre de 2022

JENNIFER MARCELA MONTEALEGRE TOLOZA
Supervisor

Powered by CamScanner